



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA  
**BANDO MUNICIPAL 2º**

**MEDIDAS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL  
CORONAVIRUS COVID – 19**

En Santa Cristina a 13 de marzo del 2020.

Con motivo de la situación socio-sanitaria derivada del COVID-19, siguiendo las recomendaciones de las administraciones sanitarias de rango superior, y conocidas las medidas anunciadas en el día de hoy por la Junta de Castilla y León; el Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa toma las siguientes medidas adicionales a las adoptadas en la mañana del día de hoy, y que entrarán en vigor desde mañana sábado 14 de marzo del 2020, para contribuir a la prevención del contagio y evitar, en la medida de lo posible, la propagación del virus.

Estas medidas tendrán el carácter temporal que se determinen, en limitación de las medidas adoptadas por las Autoridades Sanitarias y de salud pública competente.

1º.- Únicamente, permanecerán abiertas las instalaciones de la casa Consistorial a efectos de Información, Registro y Recaudación en horario de 10:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Recomendamos en la medida de lo posible se acuda a la Casa Consistorial, solamente si se trata de trámites urgentes e inaplazables y que los mismos se realicen de manera telefónica o telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

**.- Teléfono: 980 63 19 38**

**.- [aytosantacristinadelapolvorosa.sedelectronica.es](https://aytosantacristinadelapolvorosa.sedelectronica.es)**

En los servicios de atención al público, se priorizará la atención telefónica y telemática. Para el caso de atención presencial, se establecerán, si fuese necesario, los turnos imprescindibles para garantizar la prestación del servicio y las medidas de contención de salud pública que refuercen la seguridad de los empleados públicos y de los usuarios, incluyendo el uso de espacios alternativos que garanticen un desempeño más acorde con las medidas preventivas a implantar.

En todo caso el aforo máximo por servicio para atención al público presencial será de una persona por servicio y el resto de ciudadanos deberá permanecer fuera de las dependencias municipales hasta que llegue su turno. El funcionario del servicio o agente de autoridad arbitrará esta espera.



2º.- Se cierra al público y se suspende la actividad en el CENTRO MUNICIPAL INFANTIL, PRIMER CICLO (de 0 a 3 años), GUARDERÍA.

3º.- Suspensión de las licencias otorgadas para la instalación de terrazas y veladores en la vía pública, incluidas las instaladas con elementos permanentes.

4º.- Precintar las zonas de juegos y parques infantiles y parque biosaludables del municipio. Pedimos y rogamos a todos los vecinos que respeten y no eliminen las cintas y elementos señalizadores del cierre.

5º.- Tal y como ha anunciado la Junta de Castilla y León se recomienda no proceder a la apertura de establecimientos de ocio.

6º.- El Ayuntamiento de Santa Cristina reitera las siguientes recomendaciones:

- El uso habitual del registro telemático al que puede accederse a través de la web municipal ([aitosantacristinadelapolverosa.sedelectronica.es](https://aitosantacristinadelapolverosa.sedelectronica.es)) y en el que están disponibles los mismos servicios que en la sede física de la Casa Consistorial. Igualmente, se recomienda hacer las consultas con los servicios municipales telefónicamente (980 63 19 38) evitando en la medida de lo posible acudir de modo presencial.
- Evitar aglomeraciones y desplazamientos innecesarios. Asimismo, recordarnos las medidas de protección básicas recomendadas por el Ministerio de Sanidad:
- Lavarse con frecuencia las manos.
- Cubrir boca y nariz con el codo flexionado o con pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca.
- Solicitar atención médica en caso de fiebre, tos y/o dificultad al respirar, llamando al 900 222 000 (teléfono gratuito disponible durante las 24 horas).

Estos bloque de medidas tienen, además, carácter preventivo y se ajustan a las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la enfermedad y evitar contagios. Podrán cambiar en función de la evolución de la situación sanitaria.

En último término, expresar que desde el Ayuntamiento de Santa Cristina confiamos en que estas medidas sean suficientes y esperamos que la vuelta a la actividad ordinaria se produzca a la mayor brevedad posible. **Desde el Gobierno Municipal hacemos un llamamiento a la responsabilidad, al civismo y a la calma e invitamos a la ciudadanía a seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad para evitar el contagio y/o la propagación del virus COVID-19.**

Estas medidas se hacen públicas para general conocimiento y efectos, rogando la máxima colaboración.

EL ALCALDE: Salvador Domínguez Lorenzo

